



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Hacia una Nueva Escuela Mexicana

TALLER DE CAPACITACIÓN

Educación Básica

CICLO ESCOLAR
2019-2020



El material guía de trabajo para el taller de capacitación “**Hacia una Nueva Escuela Mexicana**”, ciclo escolar 2019 - 2020, fue elaborado por personal de los equipos técnicos de la Subsecretaría de Educación Básica y la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, de la Secretaría de Educación Pública.

Ciudad de México, agosto 2 de 2019.

Índice

Presentación.	2
1. Propósito general	3
2. Agenda de trabajo	4
3. Guía de actividades	7
Primera sesión: El nuevo acuerdo educativo: construcción de una nueva visión	
Segunda sesión: ¿Qué mexicana y qué mexicano queremos formar?	
Tercera sesión: Hacia una Nueva Escuela Mexicana: primeros pasos	
4. Anexos:	22
1) Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
2) Un gobierno comprometido con la educación	
3) Contenidos principales de las leyes secundarias en materia educativa	
4) Hacia una Nueva Escuela Mexicana: primeros pasos	
5) Cuadro: Transformar nuestra escuela	
5. Videos de apoyo:	
a) Examen de atención	
b) Por cuatro esquinitas de nada (Cuadradito)	
c) Educación mínimamente invasiva en una escuela	
d) Rompiendo el muro con educación plena de significado	
e) Superhumanos	
f) Efecto de la música en el cerebro	
g) Zombies en la escuela	
h) Sueños de infancia	

Presentación

Entre los meses de agosto y noviembre de 2018 se llevó a cabo una gran consulta, abierta y democrática, sobre los cambios necesarios en la educación mexicana, en particular, en la legislación, para fundamentar una política dirigida a lograr una educación pública incluyente, con equidad y excelencia.

En ese periodo se llevaron a cabo foros en treinta estados de la república, con el apoyo de las universidades; contamos con la participación de maestras y maestros, investigadores del campo educativo, madres y padres de familia, estudiantes, organizaciones de la sociedad civil, entre otros actores. Las ponencias registradas para los foros alimentaron las modificaciones al Artículo 3° Constitucional, decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de mayo de 2019.

Hoy, en el inicio del ciclo escolar 2019-2020, comenzaremos un ejercicio democrático y participativo para construir la Nueva Escuela Mexicana (NEM). La Secretaría de Educación Pública recibirá todas las propuestas y sugerencias sobre cómo debe ser esta nueva escuela, a través del sitio www.nuevaescuelamexicana.edu.mx

La transformación de nuestras escuelas tiene como base la convicción de que todos nuestros esfuerzos deben estar centrados en el aprendizaje y desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Para que ello suceda es necesario un magisterio orgulloso de su profesión, comprometido y consciente de su papel social; por eso impulsamos acciones específicas para la revaloración del magisterio nacional.

Estamos viviendo un momento histórico que nos llama a todos a dar lo mejor de nosotros mismos para construir una sociedad más armónica, plural, inclusiva, justa, intercultural, productiva y feliz.

Juntos construiremos una visión común y de largo plazo. Se consolidará un proyecto de nación y a través de él, se generarán los insumos para alcanzar los ideales de la Cuarta Transformación del país.

Propósito general

Reflexionar sobre los avances normativos en materia educativa, así como en los cambios y transformaciones que se requieren dar en el aula, la escuela y el sistema en su conjunto, para poder brindar un servicio educativo que ponga al centro el aprendizaje de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, para la transformación social.

Metodología y orientaciones para el facilitador

La capacitación “Hacia una nueva Escuela Mexicana”, se llevará a cabo en la modalidad de taller, ya que pretendemos que sea un espacio de diálogo y construcción colectiva, donde se intercambien saberes y experiencias docentes para la adquisición, comprensión y uso de nuevos conceptos y contenidos educativos.

En este sentido, el papel del facilitador es fundamental para que se logren los objetivos planteados y sea una experiencia de formación docente enriquecedora para todos. Esta guía es una propuesta que tendrá que ser adaptada por los facilitadores, considerando las características y condiciones que tiene cada nivel y modalidad educativa, cuidando siempre que se cumplan los propósitos establecidos, así como:

- Respetar a los participantes, su individualidad, sus formas de pensar y de sentir.
- Motivar a las maestras y maestros a encontrar soluciones a los problemas que se presenten, mediante sus propios recursos, en un ambiente de respeto y compañerismo.
- Valorar los saberes y experiencias docentes en el análisis de problemáticas educativas y en la búsqueda y propuesta de posibles alternativas de solución.
- Dominar los temas a tratar, ya que, para liderar a un grupo de personas se requieren varias cosas, entre ellas el conocimiento y dominio de los temas.
- Guiar y orientar el proceso de capacitación, a través de una serie de actividades didácticas bien planeadas, considerando el propósito, las actividades, los participantes, el tiempo y condiciones del espacio de trabajo.

Agenda de trabajo

Primera sesión 12 de agosto 2019

El nuevo acuerdo educativo: Construcción de una nueva visión

Propósito:

Identificar los principales cambios constitucionales que se han dado en materia educativa, así como las diferentes acciones que ha emprendido el gobierno federal y reflexionar sobre las implicaciones que estas pueden tener en la enseñanza y en la gestión escolar.

Actividad	Tiempo
Bienvenida, presentación de participantes y encuadre del taller.	55 min
Mensaje del Secretario de Educación Pública.	
Proyección del video: <i>Examen de atención.</i>	
Pausa activa.	5 min
Artículo 3º Constitucional: Lectura y análisis.	55 min
Pausa activa.	5 min
Receso.	30 min
Artículo 3º Constitucional: Cambios e implicaciones.	55 min
Un gobierno comprometido con la educación.	
Proyección del video: <i>Por cuatro esquinitas de nada</i> (Cuadradito).	
Pausa activa.	5 min
Proyección del video: <i>Educación mínimamente invasiva en una escuela.</i>	55 min
Conclusiones de la sesión.	
Pausa activa.	5 min

Agenda de trabajo

Segunda sesión 13 de agosto 2019 ¿Qué mexicana y qué mexicano queremos formar?

Propósito:

Reflexionar sobre los principales rasgos de la mexicana y mexicano que aspiramos formar en nuestro país, con base en la revisión de documentos normativos, sus saberes y experiencias propias.

Actividad	Tiempo
Bienvenida y presentación de la sesión 2.	55 min
<i>Proyección del video: Rompiendo el muro con educación plena de significado.</i>	
Pausa activa.	5 min
Contenidos principales de anteproyecto de leyes secundarias en materia educativa.	55 min
Pausa activa.	5 min
Receso.	30 min
¿Qué mexicana y qué mexicano queremos formar?	55 min
Pausa activa.	5 min
Proyección del video: <i>Superhumanos.</i>	55 min
Conclusiones de la sesión.	
Pausa activa.	5 min

Agenda de trabajo

Tercera sesión 14 de agosto 2019 Hacia una Nueva Escuela Mexicana: primeros pasos

Propósito:

Analizar y proponer en lo individual y en lo colectivo, las acciones de enseñanza aprendizaje y de gestión escolar, que modificarán, eliminarán o emprenderán en el siguiente ciclo escolar, para lograr una mejor formación de todas las niñas, los niños y adolescentes de la escuela.

Actividad	Tiempo
Bienvenida y presentación de la sesión 3.	55 min
Proyección del video: <i>Efecto de la música en el cerebro</i>	
Lectura y análisis del documento Hacia una Nueva Escuela Mexicana: primeros pasos.	
Pausa activa.	5 min
¿Qué fortalecer, qué eliminar y qué nuevas acciones realizar en el aula?	55 min
Pausa activa.	5 min
Receso.	30 min
¿Qué fortalecer, qué eliminar y qué nuevas acciones realizar en la organización y funcionamiento de la escuela?	55 min
Proyección del video: <i>Zombies en la escuela.</i>	
Pausa activa.	5 min
¿Qué fortalecer, qué eliminar y qué nuevas acciones realizar en el sistema educativo?	50 min
Conclusiones finales.	
Pausa activa.	5 min
Proyección de video: <i>Sueños de infancia</i>	5 min

Primera sesión

El nuevo acuerdo educativo: Construcción de una nueva visión

Propósito:

Identificar los principales cambios constitucionales que se han dado en materia educativa, así como las diferentes acciones que ha emprendido el gobierno federal y reflexionar sobre las implicaciones que estas pueden tener en la enseñanza y en la gestión escolar.

Tema	Guía de actividades	Tiempo	Observaciones
Bienvenida, presentación de participantes, encuadre del taller y mensaje del Secretario de Educación Pública.	Actividad 1: Bienvenida y presentación de participantes. Buenos días maestras y maestros. Hoy iniciamos los trabajos de capacitación sobre la Nueva Escuela Mexicana. Con el propósito de conocernos como integrantes de esta comunidad educativa, les solicito que nos presentemos ante nuestros compañeros. Para ello, podemos apoyarnos en las siguientes preguntas: 1. ¿Cuál es tu nombre completo y cuántos años has laborado cómo docente? 2. ¿Cuáles son los principales rasgos que te caracterizan como maestra o maestro? 3. ¿Cuál o cuáles consideras serían las principales aportaciones que puedes brindar para mejorar los aprendizajes de las y los alumnos de esta escuela? 4. ¿Qué expectativas tienes de este taller de capacitación? Actividad 2: Encuadre del taller. Ahora les voy a exponer de manera general la agenda de actividades para estos 3 días de trabajo.	55 min	Se sugiere aplicar una dinámica grupal que permita en breve tiempo la presentación de los participantes.

	Las actividades tienen el propósito de generar procesos de reflexión individual y colectiva, en relación con los principales cambios que se requieren en nuestra práctica docente, la organización y funcionamiento de la escuela y del sistema educativo en su conjunto, para atender la diversidad, la equidad y alcanzar la excelencia del servicio educativo que se ofrece a las niñas, los niños, adolescentes y jóvenes en nuestro país. La revisión de documentos normativos y el conjunto de saberes y experiencias del colectivo, serán la base para la reflexión, análisis y discusión colectiva, que permita visualizar las posibles acciones y estrategias que a nivel aula, escuela y sistema educativo se requieren y son posibles de realizar, para lograr el cambio y la transformación educativa que requiere nuestro país. Actividad 3: Mensaje del Secretario de Educación Pública. Les comento que el Secretario de Educación Pública nos ha enviado un video que contiene el mensaje de bienvenida para el ciclo escolar 2019 – 2020, en donde nos comparte su visión sobre la Nueva Escuela Mexicana y lo que debe representar para todas las maestras y todos los maestros, este nuevo ciclo escolar. Los invito a observar y escuchar con atención el video. ¿Alguien desea hacer algún comentario?		Se sugiere contar con un <i>power point</i> para apoyar la presentación del taller.
--	--	--	--

	Actividad 4: Proyección del video: <i>Examen de atención.</i> Los invito a observar y escuchar con atención el siguiente video. Comentemos sobre su contenido. ¿En qué centramos más nuestra atención en nuestra práctica docente, directiva o de apoyo técnico? ¿Qué aspectos de la vida escolar dejamos de observar?		
	Pausa activa.	5 min	
Artículo 3º Constitucional: Lectura y análisis.	Actividad 5: Artículo 3º Constitucional: Lectura y análisis (Anexo 1). De manera individual, anoten en una hoja lo que conocen acerca del contenido de este Artículo Constitucional. A continuación, compartan lo que escribieron con otros compañeros, después anotaremos sus aportaciones en el pizarrón para tenerlas presentes y enriquecerlas con la lectura que realizaremos posteriormente. A partir de los foros de consulta realizados en el año 2018 y con recepción de más de sesenta mil ponencias referentes al tipo de educación que necesita nuestro país, se trazaron las modificaciones al Artículo 3º Constitucional. Después del proceso legislativo correspondiente, el pasado 15 de mayo se publicó el decreto de reforma constitucional en materia educativa.	55 min	Anexo 1: Artículo 3º Constitucional Revise que todos los participantes cuenten con el material de lectura.

Lectura del Artículo 3º Constitucional.	En las modificaciones por ejemplo se resalta que la NEM será: democrática, nacional, humanista, equitativa, integral, inclusiva, intercultural, plurilingüe y de excelencia. Realicemos la lectura en voz alta del Artículo 3º Constitucional. Conforme avancemos en la lectura destaquen las ideas que requieran mayor reflexión de nuestra parte sobre el contenido y cambios en el Artículo 3º Constitucional. Anotemos en una hoja de rotafolio o en el pizarrón o que hayamos identificado para que permanezca a la vista de todo el grupo.		
	Pausa activa.	5 min	
	Receso	30 min	
Artículo 3º Constitucional: Cambios e implicaciones.	Actividad 6: Artículo 3º Constitucional: Identificación de principales cambios. Para identificar los principales cambios que tuvo el Artículo 3º Constitucional requerimos estar organizados en equipos de trabajo. Ahora que estamos organizados en equipos, les pido que, a partir del texto revisado, identifiquen los principales cambios que tuvo el Artículo 3º Constitucional y elaboren un mapa conceptual utilizando los materiales que les serán entregados. Posteriormente, den respuesta a alguna de las siguientes preguntas: ¿Qué implicaciones tienen estos cambios en el trabajo docente con las niñas, los niños, adolescentes y jóvenes? ¿Qué implicaciones tienen estos cambios en la organización y funcionamiento de la escuela? Compartan en plenaria su trabajo, para ello nombren a un representante del equipo.	55 min	Aplique alguna dinámica grupal para organizar al grupo en equipos de trabajo de 3 a 5 personas.

Un gobierno comprometido con la educación.	Actividad 7: Un gobierno comprometido con la educación (Anexo 2). En los mismos equipos de trabajo, den lectura al documento mencionado. Den respuesta a las siguientes preguntas: ¿Qué aspectos mencionados en los mensajes de las Autoridades, tienen relación con las acciones que el gobierno está poniendo en marcha a nivel nacional? ¿De qué manera estas acciones contribuyen o no, a tener una educación distinta a la que se brinda actualmente? Actividad 8: Proyección del video: <i>Por cuatro esquinitas de nada (Cuadradito)</i>. Ahora los invito a observar y escuchar con atención el siguiente video. ¿Recuerda alguna situación escolar que tenga relación con lo observado en el video y quiere compartirla? ¿Qué desafíos representa para nuestro trabajo docente y para la escuela, la inclusión de niñas, niños y adolescentes indígenas, con alguna discapacidad o por cuestiones de género, entre otros? Anotemos en un lugar visible del salón, los desafíos identificados.		Anexo 2: Un gobierno comprometido con la educación. Video: Por cuatro esquinitas de nada (Cuadradito).
	Pausa activa.	5 min	

Conclusiones de la sesión	Actividad 9: Proyección del video: <i>Educación mínimamente invasiva</i>. Comentarios generales al video. Actividad 10: Conclusiones. Elaboremos algunas conclusiones de la sesión, con relación al nuevo acuerdo educativo y sus posibles implicaciones en el trabajo docente, directivo o de apoyo técnico.	55 min	Video: <i>Educación mínimamente invasiva</i>.
	Pausa activa.	5 min	

Segunda sesión

¿Qué mexicana y qué mexicano queremos formar?

Propósito:

Reflexionar sobre los principales rasgos de la mexicana y mexicano que aspiramos formar en nuestro país, con base en la revisión de documentos normativos, sus saberes y experiencias propias.

Tema	Guía de actividades	Tiempo	Observaciones
Bienvenida y presentación de la sesión 2.	Actividad 11: Bienvenida y presentación de la sesión 2. Buen día a todas y todos. El día de ayer, leímos y comentamos el mensaje del Secretario de Educación Pública, analizamos el Artículo 3º Constitucional e identificamos su relación con las acciones que el gobierno federal está poniendo en marcha. En esta sesión revisaremos los contenidos principales de anteproyectos de leyes secundarias en materia educativa, con el fin de contar con sus aportaciones que puedan enriquecer su contenido. • Ley General de Educación. • Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. • Ley General del Sistema para la Mejora Continua de la Educación. Como ustedes saben, estas leyes están en proceso de discusión y en su momento serán promulgadas. Habrá que esperar los planteamientos definitivos, sin embargo, es muy importante no solo que ustedes conozcan las principales ideas que se están debatiendo actualmente, sino que cada uno aporte sus puntos de vista para enriquecer los contenidos de las leyes en comento, toda vez que, en su momento, tendrán impacto directamente en la vida cotidiana de las escuelas.	55 min	Se recomienda elaborar una presentación de <i>power point</i> donde se enuncien los temas, actividades y productos de la sesión.

	Actividad 12: Proyección del video: <i>Rompiendo el muro con educación plena de significado</i>. Los invito a observar y escuchar el siguiente video. ¿Alguien desea hacer algunos comentarios en relación con el contenido de este video?		Video: <i>Rompiendo el muro con educación plena de significado.</i>
	Pausa activa.	5 min	
Contenidos principales del anteproyecto de leyes secundarias en materia educativa.	Actividad 13: Contenidos principales del anteproyecto de leyes secundarias en materia educativa (Anexo 3). a) ¿Alguien conoce cuáles son las leyes secundarias en proceso de elaboración? Anote las respuestas o comentarios en el pizarrón. b) Organizados en equipos, vamos a leer y comentar el documento “Contenidos principales de las leyes secundarias en materia educativa” : Sus opiniones sobre los contenidos del anteproyecto de leyes secundarias pueden enviarlas de manera individual o por escuela a la siguiente dirección electrónica: <u>https://consultaleyessecondarias.mx</u> c) Tomando en cuenta, lo revisado sobre el Artículo 3º Constitucional y sus opiniones sobre lo trabajado en esta actividad respondamos en grupo las siguientes preguntas:	55 min	(Anexo 3) Contenidos principales del anteproyecto de leyes secundarias Realice una dinámica de trabajo para organizar al grupo en equipos de 3 a 5 personas.

	• ¿Qué tipo de condiciones o cambios se requieren generar en el aula, en la escuela y en el sistema educativo, para colocar en el centro el aprendizaje de todas las niñas, niños y adolescentes? • ¿Qué otros documentos de carácter normativo se requieren generar o modificar para contar con mejores condiciones para la enseñanza, la organización y funcionamiento de la escuela, la supervisión escolar y el sistema en su conjunto? Comparta con el grupo los resultados y conclusiones del equipo.		
	Pausa activa.	5 min	
	Receso	30 min	
¿Qué mexicana y qué mexicano queremos formar?	Actividad 14: ¿Qué mexicana y qué mexicano queremos formar? Bajo este marco legal, sus saberes y experiencia docente respondamos a la pregunta: ¿Qué rasgos debe tener la mexicana y mexicano que queremos formar ? Para responder a la pregunta planteada, realicemos la siguiente actividad. En los mismos equipos que trabajaron la actividad anterior: a) Dibujen la silueta de un compañero o compañera en un pliego de rotafolio. b) Pongan fuera de la silueta las situaciones problemáticas que rodean (contexto) a la figura que pensaremos será nuestro educando.	55 min	Prepare el material de trabajo para cada uno de los equipos (Pliegos de papel bond, marcadores de colores, cinta adhesiva).

	c) Posteriormente, atendiendo a las situaciones de contexto del alumnado, anoten al interior de la silueta, los rasgos que deseamos tengan nuestros estudiantes, como seres humanos que nuestra Nación requiere. d) En plenaria elijan el trabajo que consideren sea el más completo. Complementen ese trabajo con aportaciones de cada equipo. e) Elaboren un listado de rasgos que, como escuela, consideramos deben tener las mexicanas y mexicanos que queremos formar. f) Envíen, si es posible, una fotografía del trabajo seleccionado y el listado de rasgos de la mexicana y mexicano que queremos formar, a la página www.nuevaescuelamexicana.edu.mx		
	Pausa activa.	5 min	
Proyección del video: <i>Super humanos</i>	Actividad 15: Proyección del Video: <i>Super humanos</i>. Los invito a observar y escuchar con atención el siguiente video. ¿Algunos de ustedes quieren compartir su opinión sobre el contenido del video? ¿Qué implica formar a todas las niñas y todos los niños, adolescentes y jóvenes? Anotemos los comentarios u opiniones en el pizarrón. Actividad 16: Conclusiones de la sesión. Elaboren 3 conclusiones personales de lo trabajado el día de hoy, anótenlas en una hoja con su nombre.	55 min	Video: <i>Super humanos</i> Las conclusiones se retomarán en la sesión 3.
	Pausa activa.	5 min	

Tercera sesión

Hacia una Nueva Escuela Mexicana: primeros pasos

Propósito:

Analizar y proponer en lo individual y en lo colectivo, las acciones de enseñanza-aprendizaje y de gestión escolar, que modificarán, eliminarán o emprenderán en el siguiente ciclo escolar, para lograr una mejor formación de todas las niñas, los niños y adolescentes de la escuela.

Tema	Guía de actividades	Tiempo	Observaciones
Bienvenida y presentación de la sesión 3.	Actividad 17: Bienvenida y presentación de la sesión 3. Bienvenidas sean todas y todos, vamos a continuar con la sesión 3 de esta capacitación. Solicito que algunos de ustedes por favor lean sus 3 conclusiones de la sesión 2. Escuchemos a los compañeros. ¿Alguien tiene una conclusión distinta que quiera compartir? Bueno, en esta sesión conoceremos algunas de las acciones que la Secretaría de Educación Pública impulsará en este nuevo ciclo escolar a nivel nacional. Revisaremos cuál es el propósito de cada una de esas acciones y de qué manera impacta o no, nuestro trabajo en el aula y en la escuela. Finalmente, elaboraremos un listado de acciones que desde nuestra experiencia y contexto, consideramos se requieren modificar, eliminar o impulsar en el aula, en la escuela y en el sistema educativo para construir una Nueva Escuela Mexicana.	55 min	Se recomienda elaborar una presentación de <i>power point</i> donde se enuncien los temas, actividades y productos de la sesión.

	Actividad 18: Proyección del video: <i>Efecto de la música en el cerebro</i> Los invito a observar y escuchar con atención el siguiente video. ¿Algunos de ustedes quieren compartir su opinión sobre el contenido del video? Actividad 19: Hacia una Nueva Escuela Mexicana: primeros pasos. (Anexo 4) Organizados en equipos, revisen el documento Hacia una Nueva Escuela Mexicana: primeros pasos. Elaboren un cuadro sinóptico donde queden plasmadas las diferentes acciones que se plantean para el ciclo escolar 2019-2020. Reflexionen y comenten acerca de las siguientes preguntas: • ¿Con cuáles de ellas están de acuerdo? ¿Por qué? • ¿Con cuáles no están de acuerdo? ¿Por qué? Comparta su trabajo con los demás compañeros.		Video: <i>Efecto de la música en el cerebro.</i> Anexo 4 Hacia una Nueva Escuela Mexicana: primeros pasos. Realice una dinámica grupal para organizar equipos de 3 a 5 personas.
	Pausa activa.	5 min	

Acciones en el aula.	Actividad 20: ¿Qué fortalecer, qué eliminar y qué nuevas acciones realizar en el aula? Tomando en cuenta los diferentes productos y conclusiones que hemos trabajado en estos días, como los desafíos y rasgos de la NEM, la mexicana y el mexicano que queremos formar, entre otros, les solicito que de manera individual elaboren la primera parte del cuadro: “Transformar nuestra escuela”, relacionada con el ámbito del aula, del siguiente cuadro. Una vez concluido el trabajo, tome uno como ejemplo y lea las acciones que plantea el equipo. Solicite comentarios al grupo que completen lo expuesto.	55 min	Entregar cuadro: Transformar Nuestra Escuela. Prepare el material de trabajo para cada uno de los equipos (Pliegos de papel bond, marcadores de colores, cinta adhesiva)
	Pausa activa.	5 min	
	Receso	30 min	
Acciones en la escuela.	Actividad 21: ¿Qué fortalecer, qué eliminar y qué nuevas acciones realizar en la escuela? Considerando los diferentes productos y conclusiones que hemos trabajado en estos días, como los desafíos y rasgos de la NEM, la mexicana y el mexicano que queremos formar, entre otros, les solicito que, en equipos, elaboren la segunda parte del cuadro: “Transformar nuestra escuela”, relacionada con el ámbito de la escuela. Una vez concluido el trabajo, tome uno como ejemplo y lea las acciones que plantea el equipo. Solicite comentarios sobre lo leído.	55 min	

Proyección del video: <i>Zombies en la escuela.</i>	Proyección del video: <i>Zombies en la escuela.</i> Los invito a observar y escuchar con atención el siguiente video. ¿Algunos de ustedes quieren compartir su opinión sobre el contenido del video?		Video: <i>Zombies en la escuela.</i>
	Pausa activa.	5 min	
Acciones en el Sistema Educativo.	Actividad 22: ¿Qué fortalecer?, qué eliminar y qué nuevas acciones realizar en el sistema educativo? Una vez que tenemos las acciones a modificar, eliminar o implementar en el aula y en la escuela, nos falta definir qué acciones se requieren modificar, eliminar o implementar a nivel sistema educativo. Este tipo de acciones quizá pensemos que no nos corresponde definirlas, ya que están fuera de nuestro ámbito de influencia, sin embargo, este gobierno considera que son valiosas todas las opiniones que ayuden a mejorar la educación en nuestro país. La mejora de la enseñanza y de la organización y funcionamiento no podrán sostenerse en el tiempo, ni tener impactos significativos si no cuentan con mejores condiciones institucionales que las acompañen, apoyen y consoliden. Estas acciones las haremos llegar directamente al Secretario de Educación Pública y otras autoridades educativas enviándolas a la siguiente dirección: www.nuevaescuelamexicana.edu.mx		

	Considerando los diferentes productos y conclusiones que hemos trabajado en estos días, como los desafíos y rasgos de una NEM, la mexicana y el mexicano que queremos formar, entre otros, les solicito como escuela elaboren la tercera parte del cuadro : “Transformar nuestra escuela”, relacionada con el ámbito del sistema educativo. Una vez concluido el trabajo, tome uno como ejemplo y lea las acciones que plantea el equipo. Solicite que, si existen comentarios sobre lo leído, los compartan con el grupo. Actividad 23: Conclusiones finales. Solicite a los participantes que revisen los productos finales de la sesión de los demás equipos y establezcan acuerdos como escuela sobre las acciones que modificarían, eliminarían o qué nuevas acciones llevarán a cabo en el aula y en la escuela, en el ciclo escolar que inicia. Esto será un insumo importante para la elaboración de su plan de mejora escolar. Una vez concluida la actividad, solicite expresen su opinión acerca del trabajo realizado en estos tres días. Sugiera que, si alguno de los participantes quiere enviar su opinión al Secretario de Educación Pública, la puede enviar a la siguiente dirección: www.nuevaescuelamexicana.edu.mx		
	Pausa activa.	5 min	
Video: <i>Sueños de infancia</i>	Actividad final: Video: <i>Sueños de infancia</i>	5 min	Video: <i>Sueños de infancia</i>

Anexo 1

Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 3o. Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.

Corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.

La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.

El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos.

Las maestras y los maestros son agentes fundamentales del proceso educativo y, por tanto, se reconoce su contribución a la transformación social. Tendrán derecho de acceder a un sistema integral de formación, de capacitación y de actualización retroalimentado por evaluaciones diagnósticas, para cumplir los objetivos y propósitos del Sistema Educativo Nacional.

La ley establecerá las disposiciones del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros en sus funciones docente, directiva o de supervisión. Corresponderá a la Federación su rectoría y, en coordinación con las entidades federativas, su implementación, conforme a los criterios de la educación previstos en este artículo.

La admisión, promoción y reconocimiento del personal que ejerza la función docente, directiva o de supervisión, se realizará a través de procesos de selección a los que concurren los aspirantes en igualdad de condiciones y establecidos en la ley prevista en el párrafo anterior, los cuales serán públicos, transparentes, equitativos e imparciales y considerarán los conocimientos, aptitudes y experiencia necesarios para el aprendizaje y el desarrollo integral de los educandos. Los nombramientos derivados de estos procesos sólo se otorgarán en términos de dicha ley. Lo dispuesto en este párrafo en ningún caso afectará la permanencia de las maestras y los maestros en el servicio. A las instituciones a las que se refiere la fracción VII de este artículo no les serán aplicables estas disposiciones.

El Estado fortalecerá a las instituciones públicas de formación docente, de manera especial a las escuelas normales, en los términos que disponga la ley.

Los planteles educativos constituyen un espacio fundamental para el proceso de enseñanza aprendizaje. El Estado garantizará que los materiales didácticos, la infraestructura educativa, su mantenimiento y las condiciones del entorno, sean idóneos y contribuyan a los fines de la educación.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción II de este artículo, el Ejecutivo Federal determinará los principios rectores y objetivos de la educación inicial, así como los planes y programas de estudio de la educación básica y normal en toda la República; para tal efecto, considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas y de diversos actores sociales involucrados en la educación, así como el contenido de los proyectos y programas educativos que contemplen las realidades y contextos, regionales y locales.

Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral, por lo que se incluirá el conocimiento de las ciencias y humanidades: la enseñanza de las matemáticas, la lectoescritura, la literacidad, la historia, la geografía, el civismo, la filosofía, la tecnología, la innovación, las lenguas indígenas de nuestro país, las lenguas extranjeras, la educación física, el deporte, las artes, en especial la música, la promoción de estilos de vida saludables, la educación sexual y reproductiva y el cuidado al medio ambiente, entre otras.

I. Garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias, dicha educación será laica y, por tanto, se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa;

II. El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.

Además:

a) Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo;

b) Será nacional, en cuanto –sin hostilidades ni exclusivismos– atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura;

c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la naturaleza, la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de las familias, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos;

d) Será equitativo, para lo cual el Estado implementará medidas que favorezcan el ejercicio pleno del derecho a la educación de las personas y combatan las desigualdades socioeconómicas, regionales y de género en el acceso, tránsito y permanencia en los servicios educativos. En las escuelas de educación básica de alta marginación, se impulsarán acciones que mejoren las condiciones de vida de los educandos, con énfasis en las de carácter alimentario. Asimismo, se respaldará a estudiantes en vulnerabilidad social, mediante el establecimiento de políticas incluyentes y transversales. En educación para personas adultas, se aplicarán estrategias que aseguren su derecho a ingresar a las instituciones educativas en sus distintos tipos y modalidades. En los pueblos y comunidades indígenas se impartirá

educación plurilingüe e intercultural basada en el respeto, promoción y preservación del patrimonio histórico y cultural;

e) Será inclusivo, al tomar en cuenta las diversas capacidades, circunstancias y necesidades de los educandos. Con base en el principio de accesibilidad se realizarán ajustes razonables y se implementarán medidas específicas con el objetivo de eliminar las barreras para el aprendizaje y la participación; Inciso adicionado DOF 15-05-2019

f) Será intercultural, al promover la convivencia armónica entre personas y comunidades para el respeto y reconocimiento de sus diferencias y derechos, en un marco de inclusión social;

g) Será integral, educará para la vida, con el objeto de desarrollar en las personas capacidades cognitivas, socioemocionales y físicas que les permitan alcanzar su bienestar,

h) Será de excelencia, entendida como el mejoramiento integral constante que promueve el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para el desarrollo de su pensamiento crítico y el fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad;

III. Toda la educación que el Estado imparta será gratuita;

IV. Toda persona tiene derecho a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica. El Estado apoyará la investigación e innovación científica, humanística y tecnológica, y garantizará el acceso abierto a la información que derive de ella, para lo cual deberá proveer recursos y estímulos suficientes, conforme a las bases de coordinación, vinculación y participación que establezcan las leyes en la materia; además alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura;

V. Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades. En los términos que establezca la ley, el Estado otorgará y retirará el reconocimiento de validez oficial a los estudios que se realicen en planteles particulares. En el caso de la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria y normal, los particulares deberán: Párrafo reformado

a) Impartir la educación con apego a los mismos fines y criterios que establece el párrafo cuarto, y la fracción II, así como cumplir los planes y programas a que se refieren los párrafos, décimo primero y décimo segundo, y

b) Obtener previamente, en cada caso, la autorización expresa del poder público, en los términos que establezca la ley;

VI. Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el apartado A del artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere;

VII. El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, las entidades federativas y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan;

VIII. Para contribuir al cumplimiento de los objetivos de este artículo, se crea el Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación, que será coordinado por un organismo público descentralizado, con autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión, con personalidad jurídica y patrimonio propios, no sectorizado, al que le corresponderá:

a) Realizar estudios, investigaciones especializadas y evaluaciones diagnósticas, formativas e integrales del Sistema Educativo Nacional; b) Determinar indicadores de resultados de la mejora continua de la educación; c) Establecer los criterios que deben cumplir las instancias evaluadoras para los procesos valorativos, cualitativos, continuos y formativos de la mejora continua de la educación; d) Emitir lineamientos relacionados con el desarrollo del magisterio, el desempeño escolar, los resultados de aprendizaje; así como de la mejora de las escuelas, organización y profesionalización de la gestión escolar; e) Proponer mecanismos de coordinación entre las autoridades educativas federal y de las entidades federativas para la atención de las necesidades de las personas en la materia; f) Sugerir elementos que contribuyan a la mejora de los objetivos de la educación inicial, de los planes y programas de estudio de educación básica y media superior, así como para la educación inclusiva y de adultos, y g) Generar y difundir información que contribuya a la mejora continua del Sistema Educativo Nacional.

La ley establecerá las reglas para la organización y funcionamiento del organismo para la mejora continua de la educación, el cual regirá sus actividades con apego a los principios de independencia, transparencia, objetividad, pertinencia, diversidad e inclusión. Definirá también los mecanismos y acciones necesarios que le permitan una eficaz colaboración y coordinación con las autoridades educativas federal y locales para el cumplimiento de sus respectivas funciones.

El organismo contará con una Junta Directiva, un Consejo Técnico de Educación y un Consejo Ciudadano.

La Junta Directiva será la responsable de la conducción, planeación, programación, organización y coordinación de los trabajos del organismo al que se refiere este artículo. Se integrará por cinco personas que durarán en su encargo siete años en forma escalonada y serán nombradas por la Cámara de Senadores, con el voto de las dos terceras partes de sus integrantes. El Presidente de la Junta Directiva será nombrado por sus integrantes y presidirá el Consejo Técnico de Educación.

El Consejo Técnico de Educación asesorará a la Junta Directiva en los términos que determine la ley, estará integrado por siete personas que durarán en el encargo cinco años en forma escalonada. Serán nombradas por la Cámara de Senadores, con el voto de las dos terceras partes de sus integrantes. En su composición se procurará la diversidad y representación de los tipos y modalidades educativos, así como la paridad de género. En caso de falta absoluta de alguno de sus integrantes, la persona sustituta será nombrada para concluir el periodo respectivo.

Las personas que integren la Junta Directiva y el Consejo Técnico de Educación, deberán ser especialistas en investigación, política educativa, temas pedagógicos o tener experiencia docente en cualquier tipo o modalidad educativa; además acreditar el grado académico de su especialidad y experiencia, no haber sido dirigente de algún partido político o candidato a ocupar un cargo de elección popular en los cuatro años anteriores a la designación y cumplir con los requisitos que establezca la ley. Sólo podrán ser removidos por causa grave en los términos del Título Cuarto de esta Constitución.

El organismo al que se refiere esta fracción, contará con un Consejo Ciudadano honorífico, integrado por representantes de los sectores involucrados en materia educativa. La ley determinará las atribuciones, organización y funcionamiento de dicho Consejo, y

IX. La obligatoriedad de la educación superior corresponde al Estado. Las autoridades, federal y locales, establecerán políticas para fomentar la inclusión, permanencia y continuidad, en términos que la ley señale. Asimismo, proporcionarán medios de acceso a este tipo educativo para las personas que cumplan con los requisitos dispuestos por las instituciones públicas.

Anexo 2

Un gobierno comprometido con la educación

I. Becas en educación

NIVEL	BENEFICIARIOS META	BENEFICIARIOS REGISTRADOS	IMPORTE EJERCIDO
BÁSICO	3,686,727	2,264,915	\$ 12,815,291,375*
MEDIA SUPERIOR	3,524,216	3,059,436	\$ 13,966,653,600
SUPERIOR	300,000	267,068	\$ 1,945,468,800

**Datos al 26 de junio de 2019*

II. Becas para personas con discapacidad.

El programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, que inició 11 de enero en Tlapa de Comonfort, Guerrero, otorga apoyos de \$2,550 bimestrales. A la fecha, cientos de miles ya reciben su pensión.

III. Aumento salarial a maestros en mayo de 2019

A partir del 15 de mayo, las y los maestros de Educación Básica recibieron un incremento salarial, retroactivo al 1 de enero, de 6.25%, en tanto que personal de asistencia a la educación obtuvo un ajuste de 5.85% y el personal homologado un alza de 6.15%

IV. Reinstalación de profesores.

Al 11 de julio se han reinstalado 370 docentes en sus plazas; se estima que antes del inicio de cursos haya al menos 370 casos resueltos más.

V. Basificación de interinos

En seguimiento a los acuerdos alcanzados a través del Pliego Nacional de Demandas 2019, a partir del 27 de mayo se acordó el otorgamiento de plazas basificadas a los maestros que laboran en el área de inglés y tecnologías y que se encontraban laborando bajo un contrato de honorarios. El programa de basificación se implementa en todos los niveles educativos, incluyendo al personal que ingresó y se promovió conforme a los procesos del Servicio Profesional Docente.

VI. Creación de 100 de universidades

Ya están en funcionamiento la mayoría de las universidades públicas y se encuentra en proceso la publicación del decreto de creación del Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García.

VII. Ningún joven fuera de la educación superior (Cero rechazo)

La SEP llevará a cabo el Programa Emergente de Cero Rechazo en la Educación Superior, en el cual, se ofrecerán 51 mil espacios adicionales en las modalidades escolarizadas, mixtas, abierta, presencial y a distancia para estudiar dicho nivel. La nueva plataforma está dirigida a los aspirantes que no lograron un espacio en el Proceso de Admisión 2019 en la UNAM; la UAM; el IPN; la Universidad del Estado de México, y la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

VIII. La escuela es nuestra

A partir del ciclo escolar 2019-2020, se implementará el programa de mejora a la infraestructura física educativa “La Escuela es Nuestra”, con una inversión de 20 mil millones de pesos, beneficiará a escuelas públicas de educación básica ubicadas en las zonas de mayor rezago del país; preferentemente en localidades de muy alta y alta marginación. El monto de recursos que se asignará será de 500 mil pesos por plantel.

Anexo 3

Contenidos Principales de Anteproyectos de Leyes Secundarias en Materia Educativa

Elementos comunes

1. Sientan las bases del proyecto educativo de la Cuarta Transformación, ubicando al derecho a la educación como el motor de los cambios sociales y culturales que detonará el desarrollo social y económico del país.
2. Abrogan la reforma educativa de 2013 en plena consonancia con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
3. Recuperan la rectoría y el control del Estado en la educación.
4. Garantizan a todas las personas una cobertura universal que va desde el acceso a la educación inicial hasta la educación superior.
5. Responden a las necesidades y realidades de las personas para que el Estado imparta educación sin intereses ajenos a la visión nacional.
6. Priorizan a quienes pertenezcan a grupos y regiones con mayor rezago educativo, dispersos o que enfrentan situaciones de vulnerabilidad para lograr una equidad en educación.
7. Construyen un proyecto educativo apegado a la realidad nacional, reconociendo contextos regionales y locales en la prestación de los servicios educativos.
8. Recomponen la relación entre los actores del proceso de enseñanza aprendizaje, al respetar sus derechos y buscar la pacificación en las aulas.
9. Eliminan cualquier efecto punitivo respecto a la labor docente y no condicionan la permanencia en la plaza de las maestras y los maestros a ninguna evaluación.
10. Reconcilian a la comunidad educativa al tomarla en cuenta como elementos fundamentales de los servicios educativos.
11. Centran la prioridad en el aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
12. Revaloran a las maestras y los maestros con base a una carrera justa y equitativa que les reconozca su importancia
13. Respetan los derechos de las maestras y los maestros, sin imposiciones y la promoción de un diálogo constante para la mejora continua de la educación.
crítico, la observación, el análisis, la reflexión, habilidades creativas y la expresión de sus sentidos.

14. Establecen una comunicación tripartita entre la Federación, las entidades federativas y las representaciones sindicales en los procesos para la admisión, promoción y reconocimiento.
15. Fortalecen a las instituciones públicas de formación docente, en especial a las normales del país, para contar con maestras y maestros que contribuyan al aprendizaje de los educandos.
16. Dignifican a los planteles educativos y fortalecen las condiciones para el desarrollo de la infraestructura con la participación comunitaria.
17. Impulsan una educación basada en valores, con una visión humanista y social que reconoce las diferencias de las personas.
18. Recuperan contenidos fundamentales para la mexicana y el mexicano que se quiere formar.
19. Reconocen la importancia de la pluriculturalidad del país y los aportes de los pueblos y comunidades indígenas en el proceso educativo.
20. Incorporan la perspectiva de género y el enfoque de derechos en la impartición de la educación.
21. Ordenan la estructura del Sistema Educativo Nacional, al integrar instituciones, estructuras, actores y componentes dentro de esa instancia considerada la máxima autoridad en materia educativa en el país.
22. Eliminan estructuras de instituciones paralelas que buscaban competir con la Secretaría de Educación Pública como rectora en materia educativa.
23. Integran de manera armónica todos los esfuerzos del Estado en materia educativa bajo el principio de la corresponsabilidad social.
24. Establecen, por primera vez, una división entre los tipos, niveles, modalidades y opciones educativas para lograr una cobertura universal en educación.
25. Fortalecen el Federalismo educativo, al establecer las competencias en los tres órdenes de gobierno.
26. Ponderan el papel de los municipios en el mejoramiento del entorno de las escuelas y su aporte fundamental para el mantenimiento de la infraestructura educativa.

Elementos a destacar de la propuesta de Ley General de Educación

1. Crea una nueva Ley General de Educación que establece el proyecto educativo de la Cuarta Transformación que concibe a la educación como un derecho y el medio para alcanzar el bienestar de las personas y el desarrollo de la nación.
2. Coloca al centro del aprendizaje a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes señalándolos como el interés superior dentro del Sistema Educativo Nacional.
3. Recupera la rectoría del Estado en la educación estableciendo que se consideran como un servicio público las acciones realizadas para garantizar su ejercicio.
4. Sienta las bases para la Nueva Escuela Mexicana, que es el instrumento del Estado que tiene por objeto alcanzar la equidad y la excelencia en educación, a través de su mejoramiento integral y máximo logro de aprendizaje.
5. Plantea alcanzar un Acuerdo Educativo Nacional, con la participación corresponsable de todos los actores, para promover una cultura educativa que impulse transformaciones sociales dentro de la escuela y en su entorno.
6. Señala al Sistema Educativo Nacional como una comunidad educativa y máxima instancia de educación en el país, encargado de la planeación y la implementación de acciones para combatir las desigualdades socioeconómicas, regionales, de capacidades y de género.
7. Dispone que la educación impartida por el Estado será obligatoria, universal, pública, inclusiva y laica.
8. Reconoce el derecho a acceder a la educación de todas las personas desde la educación inicial hasta la superior.
9. Establece que la educación debe impartirse bajo el respeto de la dignidad humana, con un enfoque de derechos humanos e igualdad sustantiva.
10. Busca que la educación inculque valores como la honestidad, la libertad, el respeto por la naturaleza y por las familias, además del aprecio por la diversidad cultural y lingüística del país, así como el diálogo y el intercambio intercultural.
11. Promueve una cultura de la paz y convivencia democrática en las escuelas, a través de acciones para prevenir, atender y erradicar la violencia en el entorno escolar.
12. Propone la formación integral de la mexicana y el mexicano con base a una orientación que eduque para la vida, al desarrollar sus capacidades cognitivas, socioemocionales y físicas que les permitan alcanzar su bienestar y contribuir al desarrollo social.
13. Promueve una educación humanista para desarrollar en el educando el pensamiento crítico, la observación, el análisis, la reflexión, habilidades creativas y la expresión de sus sentidos.

14. Reconoce a la educación indígena para garantizar el ejercicio de los derechos educativos, culturales y lingüísticos a los pueblos y comunidades indígenas, a través de una consulta previa e informada.
15. Garantiza una educación que atienda las diversas capacidades, circunstancias y necesidades de los educandos para eliminar las distintas barreras al aprendizaje, a través de los servicios de educación especial.
16. Concibe a la educación para personas adultas como una educación para la vida que reconozca sus capacidades.
17. Fomenta estilos de vida saludables en los educandos, con la activación física, hábitos de alimentación, la práctica del deporte y la educación física, además de establecer la obligación del Estado para promover acciones de carácter alimentario en escuelas ubicadas en zonas de marginación y pobreza.
18. Dispone medidas para garantizar el acceso a la educación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes migrantes, repatriados o desplazados mediante becas y otros mecanismos de apoyo.
19. Establece la obligación de madres y padres de familia o tutores para participar en el proceso educativo de sus hijas, hijos o pupilos menores de dieciocho años.
20. Concibe a los planteles educativos como un centro de aprendizaje comunitario, donde además de educar a niñas, niños, adolescentes y jóvenes, se integra a las familias y a la comunidad.
21. La autoridad educativa federal asume las facultades para regular los criterios en materia de infraestructura educativa referidos a la seguridad, higiene, asesoría técnica, supervisión estructural en obras mayores, transparencia y eficiencia de los recursos asignados a la construcción y mantenimiento de escuelas.
22. Crea el Comité Escolar de Administración Participativa que tiene por objetivo la dignificación de los planteles educativos.
23. Reconoce el papel del Comité Técnico Escolar y dispone que cuente con un Comité de Planeación y Evaluación, el cual tendrá a su cargo formular el programa de mejora continua de cada escuela.
24. Establece la obligación para que se cuente con una Guía Operativa para la Organización y Funcionamiento de los Servicios de Educación que normará los procesos y labores de cada plantel educativo.
25. Revaloriza al magisterio sentando las bases y principios por los que se regirá la Ley General del Sistema para la carrera de las Maestras y los Maestros.
26. Señala la obligación de fortalecer a las normales e instituciones de formación docente para cubrir las necesidades del servicio educativo con maestras y maestros con los conocimientos necesarios.

27. Reconoce la necesidad de elaborar planes y programas de estudio de acuerdo con la realidad nacional que reflejen los contextos locales y regionales del país.
28. Recupera contenidos curriculares como el civismo, la historia, la filosofía, la música, la geografía y la educación sexual y reproductiva.
29. Considera como elementos fundamentales de la educación y la cultura, el derecho de toda persona a gozar de los beneficios del desarrollo científico, humanístico, tecnológico y de la innovación.
30. Fortalece el Federalismo Educativo estableciendo el marco de facultades exclusivas de la Federación y de las entidades federativas, además de las atribuciones concurrentes en educación.
31. Reconoce la participación de los municipios en el mantenimiento de los planteles educativos.
32. Mantiene la obligación de que el presupuesto para educación no podrá ser menor al 8% del producto interno bruto del país y que de éste monto se destine al menos el 1% del producto interno bruto a la investigación científica y al desarrollo tecnológico.
33. Establece que la educación impartida por particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios es un servicio público.
34. Agrega obligaciones a particulares que impartan educación como la de abstenerse de condicionar la prestación del servicio público a la adquisición de uniformes y materiales didácticos, así como de actividades extraescolares, además de no retener documentos personales y académicos por falta de pago, o prestar el servicio educativo en lugares que cuenten con algún espacio destinado a casa habitación o conserjería.
35. Establece el mecanismo administrativo para que el Estado se cerciore que los particulares que imparten educación cumplan con sus obligaciones.

Elementos a destacar del anteproyecto de Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

1. Reconoce la labor de las maestras y los maestros como agentes de transformación social en el proceso educativo.
2. Establece como prioridad la contribución al máximo logro de aprendizaje y desarrollo integral de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en la formación, capacitación y actualización del magisterio.
3. Señala el control del Estado sobre el manejo de las plazas docentes al establecer procesos públicos, transparentes, equitativos y que reconocen los contextos regionales y locales de la prestación de los servicios educativos.
4. Establece mecanismos de comunicación tripartita entre la Federación, entidades federativas y representaciones sindicales en todas las etapas de los procesos de admisión, promoción y reconocimiento.
5. Establece un sistema integral de formación, capacitación y actualización como un derecho de las maestras y los maestros.
6. Dispone evaluaciones diagnósticas con objeto de fortalecer las habilidades, aptitudes, actitudes y conocimientos necesarios de maestras y maestros, además como mecanismo de retroalimentación.
7. Elimina cualquier efecto punitivo de las evaluaciones vinculado a la permanencia en la plaza de las maestras y los maestros.
8. Crea la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros como un órgano administrativo desconcentrado, a través del cual la Secretaría de Educación Pública ejercerá sus atribuciones en la materia.
9. Crea un Sistema Abierto y Transparente de Plazas manejado por la Federación, en el cual se registrarán las vacantes por parte de los directores de las escuelas, de los superiores jerárquicos en el plantel educativo y de las autoridades de las entidades federativas.
10. Establece un proceso público tripartita en el que participarán la Secretaría de Educación Pública, las autoridades de las entidades federativas y las representaciones sindicales, para dar a conocer los resultados de la ponderación de los elementos multifactoriales del proceso de admisión y promoción.
11. Establece un modelo de admisión al servicio educativo basado en la equidad, transparencia y rectoría de la Federación, bajo los siguientes criterios:
 - Un diagnóstico integral de aptitudes y conocimientos a las personas que quieran incorporarse;
 - Prioridad a egresados de las escuelas normales públicas del país y de la UPN, y admisión, promoción y reconocimiento.

- Ponderación de diversos elementos multifactoriales como la formación docente, promedio de carrera, movilidad académica y cursos extracurriculares.

12. Dispone la obligación de las autoridades de las entidades federativas para realizar un evento público de asignación las plazas, con base a un listado nominal que le envíe la Secretaría de Educación Pública, el cual estará ordenado en prelación con base en los resultados de la ponderación de los elementos multifactoriales del proceso de admisión.

13. Establece un modelo de promoción en la función y en el servicio basado en el reconocimiento a la labor, la equidad, transparencia y rectoría de la Federación, bajo los siguientes criterios:

a) Un diagnóstico integral de aptitudes y conocimientos a las personas que aspiren a las promociones, y

b) Ponderación de diversos elementos multifactoriales, de manera prioritaria los siguientes:

i. La antigüedad;

ii. La experiencia y tiempo de trabajo en zonas de marginación, pobreza y descomposición social, y

iii. El reconocimiento al buen desempeño por la comunidad educativa, con la participación de madres y padres de familia o tutores, alumnos y compañeros de trabajo;

14. Faculta a la Secretaría de Educación Pública para emitir dictamen de asignación de las vacantes, con base a la ponderación de los elementos multifactoriales.

15. Dispone que la participación de las autoridades educativas de las entidades federativas y de las representaciones sindicales, se dará en un proceso público tripartita en el que se den a conocer los resultados de la ponderación del proceso de promoción.

16. Crea diversas formas de reconocer la labor de los docentes:

Estímulos y reconocimientos por labor frente al grupo (Docentes) o en el plantel educativo (Dirección y supervisión) a nivel escuela, comunidad, zona escolar, entidad federativa y nacional;

Asignación de horas adicionales en el servicio, para que las maestras y los maestros contribuyan con sus conocimientos al máximo logro de aprendizaje de los educandos;

Asesorías técnicas, como apoyos para que el personal directivo y de supervisión se capaciten y actualicen con objeto de desempeñar mejor su labor;

Asesoría Técnica Pedagógica, para que el personal docente realice función de acompañamiento y asesoría a las escuelas, directivos y supervisores, y

Tutorías, para que el personal docente acompañe a las maestras y maestros de nuevo ingreso y realicen mejor su práctica educativa.

17. A efecto de salvaguardar los derechos de las maestras y maestro, establece el recurso de reconsideración contra los actos de las autoridades educativas en los procesos de admisión, promoción y reconocimiento.

Elementos a destacar del anteproyecto de Ley General del Sistema para la Mejora Continua de la Educación.

1. Establece las disposiciones para normar la función del Estado respecto a la mejora continua de la educación.

2. Establece el Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación que integrará a todos los componentes que intervengan en la actividad del Estado en la materia y no sólo a una institución.

3. Subordina al Centro como una parte del Sistema Educativo Nacional y, a su vez, del Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación.

4. Crea el Comité que representará al Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación, el cual estará presidido por la Secretaría de Educación Pública.

5. Dispone que el Comité del Sistema, a propuesta de la Secretaría de Educación Pública, tendrá un Secretario Técnico, que fungirá también como Secretario Ejecutivo del Centro Nacional de Mejora Continua de la Educación.

6. Regula al Centro Nacional de Mejora Continua de la Educación como un organismo descentralizado, no sectorizado, el cual tendrá los siguientes órganos de toma de decisiones y asesoría:

a) Junta Directiva, integrada por 5 miembros designados por el Senado de la República, a través de convocatoria pública para un periodo de 7 años, siendo considerados como servidores públicos;

b) Consejo Técnico, integrado por 7 miembros designados por el Senado de la República, a través de convocatoria pública para un periodo de 5 años, cuya retribución por su labor se pagará por sesión, por lo que no serán servidores públicos;

c) Consejo Consultivo, integrado por 14 miembros designados por la Junta Directiva, a través de convocatoria pública con cargo permanente y honorífico;

d) Secretaría Ejecutiva, nombrado por el Comité del Sistema y ratificado por la Junta Directiva, siendo el servidor público facultado para la ejecución administrativa de las decisiones.

7. Desarrolla las facultades que, de manera general, le otorga la fracción IX del artículo 3o. Constitucional, entre ellas:

a) Realizar estudios, investigaciones especializadas y evaluaciones diagnósticas, formativas e integrales del Sistema Educativo Nacional;

- b) Determinar indicadores de resultados de la mejora continua de la educación;
 - c) Establecer los criterios que deben cumplir las instancias evaluadoras para los procesos valorativos, cualitativos, continuos y formativos de la mejora continua de la educación;
 - d) Emitir lineamientos para el conocimiento de la autoridad educativa relacionados con el desarrollo del magisterio, el desempeño escolar, los resultados de aprendizaje; así como de la mejora de las escuelas, organización y profesionalización de la gestión escolar;
 - e) Proponer mecanismos de coordinación entre las autoridades educativas federal y de las entidades federativas para la atención de las necesidades de las personas en la materia;
 - f) Sugerir elementos que contribuyan a la mejora de los objetivos de la educación inicial, de los planes y programas de estudio de educación básica y media superior, así como para la educación inclusiva y de adultos, y
 - g) Generar y difundir información que contribuya a la mejora continua del Sistema Educativo Nacional.
8. Establece la organización administrativa del Centro, a través de tres unidades que ejercerán las atribuciones que le confiere la Constitución:
- a) Unidad de Evaluación Diagnóstica;
 - b) Unidad de Apoyo a la Mejora Continua e Innovación Educativa, y
 - c) Unidad de Vinculación e Integralidad del Aprendizaje.
9. Dispone que el Órgano Interno del Control sea designado por la Secretaría de la Función Pública.
10. Faculta al Ejecutivo Federal para expedir el Reglamento de la Ley que es donde se detallarán las facultades del Centro, así como su organización y funcionamiento.

Elementos a destacar de la propuesta de Ley General de Educación

1. Crea una nueva Ley General de Educación que establece el proyecto educativo de la Cuarta Transformación que concibe a la educación como un derecho y el medio para alcanzar el bienestar de las personas y el desarrollo de la nación.
2. Coloca al centro del aprendizaje a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes señalándolos como el interés superior dentro del Sistema Educativo Nacional.
3. Recupera la rectoría del Estado en la educación estableciendo que se consideran como un servicio público las acciones realizadas para garantizar su ejercicio.
4. Sienta las bases para la Nueva Escuela Mexicana, que es el instrumento del Estado que tiene por objeto alcanzar la equidad y la excelencia en educación, a través de su mejoramiento integral y máximo logro de aprendizaje.
5. Plantea alcanzar un Acuerdo Educativo Nacional, con la participación corresponsable de todos los actores, para promover una cultura educativa que impulse transformaciones sociales dentro de la escuela y en su entorno.
6. Señala al Sistema Educativo Nacional como una comunidad educativa y máxima instancia de educación en el país, encargado de la planeación y la implementación de acciones para combatir las desigualdades socioeconómicas, regionales, de capacidades y de género.
7. Dispone que la educación impartida por el Estado será obligatoria, universal, pública, inclusiva y laica.
8. Reconoce el derecho a acceder a la educación de todas las personas desde la educación inicial hasta la superior.
9. Establece que la educación debe impartirse bajo el respeto de la dignidad humana, con un enfoque de derechos humanos e igualdad sustantiva.
10. Busca que la educación inculque valores como la honestidad, la libertad, el respeto por la naturaleza y por las familias, además del aprecio por la diversidad cultural y lingüística del país, así como el diálogo y el intercambio intercultural.
11. Promueve una cultura de la paz y convivencia democrática en las escuelas, a través de acciones para prevenir, atender y erradicar la violencia en el entorno escolar.
12. Propone la formación integral de la mexicana y el mexicano con base a una orientación que eduque para la vida, al desarrollar sus capacidades cognitivas, socioemocionales y físicas que les permitan alcanzar su bienestar y contribuir al desarrollo social.
13. Promueve una educación humanista para desarrollar en el educando el pensamiento crítico, la observación, el análisis, la reflexión, habilidades creativas y la expresión de sus sentidos.

14. Reconoce a la educación indígena para garantizar el ejercicio de los derechos educativos, culturales y lingüísticos a los pueblos y comunidades indígenas, a través de una consulta previa e informada.
15. Garantiza una educación que atienda las diversas capacidades, circunstancias y necesidades de los educandos para eliminar las distintas barreras al aprendizaje, a través de los servicios de educación especial.
16. Concibe a la educación para personas adultas como una educación para la vida que reconozca sus capacidades.
17. Fomenta estilos de vida saludables en los educandos, con la activación física, hábitos de alimentación, la práctica del deporte y la educación física, además de establecer la obligación del Estado para promover acciones de carácter alimentario en escuelas ubicadas en zonas de marginación y pobreza.
18. Dispone medidas para garantizar el acceso a la educación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes migrantes, repatriados o desplazados mediante becas y otros mecanismos de apoyo.
19. Establece la obligación de madres y padres de familia o tutores para participar en el proceso educativo de sus hijas, hijos o pupilos menores de dieciocho años.
20. Concibe a los planteles educativos como un centro de aprendizaje comunitario, donde además de educar a niñas, niños, adolescentes y jóvenes, se integra a las familias y a la comunidad.
21. La autoridad educativa federal asume las facultades para regular los criterios en materia de infraestructura educativa referidos a la seguridad, higiene, asesoría técnica, supervisión estructural en obras mayores, transparencia y eficiencia de los recursos asignados a la construcción y mantenimiento de escuelas.
22. Crea el Comité Escolar de Administración Participativa que tiene por objetivo la dignificación de los planteles educativos.
23. Reconoce el papel del Comité Técnico Escolar y dispone que cuente con un Comité de Planeación y Evaluación, el cual tendrá a su cargo formular el programa de mejora continua de cada escuela.
24. Establece la obligación para que se cuente con una Guía Operativa para la Organización y Funcionamiento de los Servicios de Educación que normará los procesos y labores de cada plantel educativo.
25. Revaloriza al magisterio sentando las bases y principios por los que se regirá la Ley General del Sistema para la carrera de las Maestras y los Maestros.
26. Señala la obligación de fortalecer a las normales e instituciones de formación docente para cubrir las necesidades del servicio educativo con maestras y maestros con los conocimientos necesarios.

27. Reconoce la necesidad de elaborar planes y programas de estudio de acuerdo con la realidad nacional que reflejen los contextos locales y regionales del país.
28. Recupera contenidos curriculares como el civismo, la historia, la filosofía, la música, la geografía y la educación sexual y reproductiva.
29. Considera como elementos fundamentales de la educación y la cultura, el derecho de toda persona a gozar de los beneficios del desarrollo científico, humanístico, tecnológico y de la innovación.
30. Fortalece el Federalismo Educativo estableciendo el marco de facultades exclusivas de la Federación y de las entidades federativas, además de las atribuciones concurrentes en educación.
31. Reconoce la participación de los municipios en el mantenimiento de los planteles educativos.
32. Mantiene la obligación de que el presupuesto para educación no podrá ser menor al 8% del producto interno bruto del país y que de éste monto se destine al menos el 1% del producto interno bruto a la investigación científica y al desarrollo tecnológico.
33. Establece que la educación impartida por particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios es un servicio público.
34. Agrega obligaciones a particulares que impartan educación como la de abstenerse de condicionar la prestación del servicio público a la adquisición de uniformes y materiales didácticos, así como de actividades extraescolares, además de no retener documentos personales y académicos por falta de pago, o prestar el servicio educativo en lugares que cuenten con algún espacio destinado a casa habitación o conserjería.
35. Establece el mecanismo administrativo para que el Estado se cerciore que los particulares que imparten educación cumplan con sus obligaciones.

Elementos a destacar del anteproyecto de Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

1. Reconoce la labor de las maestras y los maestros como agentes de transformación social en el proceso educativo.
2. Establece como prioridad la contribución al máximo logro de aprendizaje y desarrollo integral de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en la formación, capacitación y actualización del magisterio.
3. Señala el control del Estado sobre el manejo de las plazas docentes al establecer procesos públicos, transparentes, equitativos y que reconocen los contextos regionales y locales de la prestación de los servicios educativos.
4. Establece mecanismos de comunicación tripartita entre la Federación, entidades federativas y representaciones sindicales en todas las etapas de los procesos de admisión, promoción y reconocimiento.
5. Establece un sistema integral de formación, capacitación y actualización como un derecho de las maestras y los maestros.
6. Dispone evaluaciones diagnósticas con objeto de fortalecer las habilidades, aptitudes, actitudes y conocimientos necesarios de maestras y maestros, además como mecanismo de retroalimentación.
7. Elimina cualquier efecto punitivo de las evaluaciones vinculado a la permanencia en la plaza de las maestras y los maestros.
8. Crea la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros como un órgano administrativo desconcentrado, a través del cual la Secretaría de Educación Pública ejercerá sus atribuciones en la materia.
9. Crea un Sistema Abierto y Transparente de Plazas manejado por la Federación, en el cual se registrarán las vacantes por parte de los directores de las escuelas, de los superiores jerárquicos en el plantel educativo y de las autoridades de las entidades federativas.
10. Establece un proceso público tripartita en el que participarán la Secretaría de Educación Pública, las autoridades de las entidades federativas y las representaciones sindicales, para dar a conocer los resultados de la ponderación de los elementos multifactoriales del proceso de admisión y promoción.
11. Establece un modelo de admisión al servicio educativo basado en la equidad, transparencia y rectoría de la Federación, bajo los siguientes criterios:
 - Un diagnóstico integral de aptitudes y conocimientos a las personas que quieran incorporarse;
 - Prioridad a egresados de las escuelas normales públicas del país y de la UPN, y

- Ponderación de diversos elementos multifactoriales como la formación docente, promedio de carrera, movilidad académica y cursos extracurriculares.

12. Dispone la obligación de las autoridades de las entidades federativas para realizar un evento público de asignación las plazas, con base a un listado nominal que le envíe la Secretaría de Educación Pública, el cual estará ordenado en prelación con base en los resultados de la ponderación de los elementos multifactoriales del proceso de admisión.

13. Establece un modelo de promoción en la función y en el servicio basado en el reconocimiento a la labor, la equidad, transparencia y rectoría de la Federación, bajo los siguientes criterios:

a) Un diagnóstico integral de aptitudes y conocimientos a las personas que aspiren a las promociones, y

b) Ponderación de diversos elementos multifactoriales, de manera prioritaria los siguientes:

i. La antigüedad;

ii. La experiencia y tiempo de trabajo en zonas de marginación, pobreza y descomposición social, y

iii. El reconocimiento al buen desempeño por la comunidad educativa, con la participación de madres y padres de familia o tutores, alumnos y compañeros de trabajo;

14. Faculta a la Secretaría de Educación Pública para emitir dictamen de asignación de las vacantes, con base a la ponderación de los elementos multifactoriales.

15. Dispone que la participación de las autoridades educativas de las entidades federativas y de las representaciones sindicales, se dará en un proceso público tripartita en el que se den a conocer los resultados de la ponderación del proceso de promoción.

16. Crea diversas formas de reconocer la labor de los docentes:

Estímulos y reconocimientos por labor frente al grupo (Docentes) o en el plantel educativo (Dirección y supervisión) a nivel escuela, comunidad, zona escolar, entidad federativa y nacional;

Asignación de horas adicionales en el servicio, para que las maestras y los maestros contribuyan con sus conocimientos al máximo logro de aprendizaje de los educandos;

Asesorías técnicas, como apoyos para que el personal directivo y de supervisión se capaciten y actualicen con objeto de desempeñar mejor su labor;

Asesoría Técnica Pedagógica, para que el personal docente realice función de acompañamiento y asesoría a las escuelas, directivos y supervisores, y Tutorías, para que el personal docente acompañe a las maestras y maestros de nuevo ingreso y realicen mejor su práctica educativa.

17. A efecto de salvaguardar los derechos de las maestras y maestro, establece el recurso de reconsideración contra los actos de las autoridades educativas en los procesos de admisión, promoción y reconocimiento.

Elementos a destacar del anteproyecto de Ley General del Sistema para la Mejora Continua de la Educación.

1. Establece las disposiciones para normar la función del Estado respecto a la mejora continua de la educación.
2. Establece el Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación que integrará a todos los componentes que intervengan en la actividad del Estado en la materia y no sólo a una institución.
3. Subordina al Centro como una parte del Sistema Educativo Nacional y, a su vez, del Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación.
4. Crea el Comité que representará al Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación, el cual estará presidido por la Secretaría de Educación Pública.
5. Dispone que el Comité del Sistema, a propuesta de la Secretaría de Educación Pública, tendrá un Secretario Técnico, que fungirá también como Secretario Ejecutivo del Centro Nacional de Mejora Continua de la Educación.
6. Regula al Centro Nacional de Mejora Continua de la Educación como un organismo descentralizado, no sectorizado, el cual tendrá los siguientes órganos de toma de decisiones y asesoría:
 - a) Junta Directiva, integrada por 5 miembros designados por el Senado de la República, a través de convocatoria pública para un periodo de 7 años, siendo considerados como servidores públicos;
 - b) Consejo Técnico, integrado por 7 miembros designados por el Senado de la República, a través de convocatoria pública para un periodo de 5 años, cuya retribución por su labor se pagará por sesión, por lo que no serán servidores públicos;
 - c) Consejo Consultivo, integrado por 14 miembros designados por la Junta Directiva, a través de convocatoria pública con cargo permanente y honorífico;
 - d) Secretaría Ejecutiva, nombrado por el Comité del Sistema y ratificado por la Junta Directiva, siendo el servidor público facultado para la ejecución administrativa de las decisiones.
7. Desarrolla las facultades que, de manera general, le otorga la fracción IX del artículo 3o. Constitucional, entre ellas:

- b) Determinar indicadores de resultados de la mejora continua de la educación;
 - c) Establecer los criterios que deben cumplir las instancias evaluadoras para los procesos valorativos, cualitativos, continuos y formativos de la mejora continua de la educación;
 - d) Emitir lineamientos para el conocimiento de la autoridad educativa relacionados con el desarrollo del magisterio, el desempeño escolar, los resultados de aprendizaje; así como de la mejora de las escuelas, organización y profesionalización de la gestión escolar;
 - e) Proponer mecanismos de coordinación entre las autoridades educativas federal y de las entidades federativas para la atención de las necesidades de las personas en la materia;
 - f) Sugerir elementos que contribuyan a la mejora de los objetivos de la educación inicial, de los planes y programas de estudio de educación básica y media superior, así como para la educación inclusiva y de adultos, y
 - g) Generar y difundir información que contribuya a la mejora continua del Sistema Educativo Nacional.
8. Establece la organización administrativa del Centro, a través de tres unidades que ejercerán las atribuciones que le confiere la Constitución:
- a) Unidad de Evaluación Diagnóstica;
 - b) Unidad de Apoyo a la Mejora Continua e Innovación Educativa, y
 - c) Unidad de Vinculación e Integralidad del Aprendizaje.
9. Dispone que el Órgano Interno del Control sea designado por la Secretaría de la Función Pública.
10. Faculta al Ejecutivo Federal para expedir el Reglamento de la Ley que es donde se detallarán las facultades del Centro, así como su organización y funcionamiento.

Anexo 4

Hacia una Nueva Escuela Mexicana: primeros pasos

Las niñas, los niños y adolescentes son la razón de ser del sistema educativo: deben ser el centro de todos nuestros esfuerzos.

¿Cómo puede la educación al mismo tiempo aumentar la calidad y disminuir las desigualdades en el aprendizaje? Esto, desde luego, no se va a lograr si seguimos haciendo lo mismo que hemos hecho en las últimas décadas. Solamente lo podremos lograr si introducimos cambios en nuestra práctica docente y en el funcionamiento de la escuela. Avanzar hacia una educación distinta, más integral y humanista, será un proceso que llevará tiempo, porque demanda del compromiso y el trabajo de todas las maestras y maestros de México. A las autoridades educativas, comenzando por la autoridad federal, le corresponde establecer una propuesta pedagógica viable y congruente con los nuevos postulados constitucionales para todos los niveles educativos, elaborar y poner en marcha un renovado programa de formación inicial y continua y especialmente, crear condiciones materiales, laborales e institucionales para que el trabajo educativo sea más efectivo, es decir, que se exprese en aprendizajes profundos y duraderos de todas las niñas, los niños y adolescentes.

En esa dirección, la acción del gobierno federal en este primer semestre del año se ha concentrado en crear condiciones para hacer posible un cambio de rumbo en educación.

Derogación de la reforma 2013 en materia educativa

El nuevo gobierno heredó un sistema educativo con un alto nivel de conflictividad provocado directamente por la “reforma legal y administrativa” (como se le denominó en el Pacto por México), promulgada en 2013, y que señaló a las maestras y a los maestros como responsables directos y únicos de los bajos resultados de aprovechamiento escolar. La descalificación del magisterio y la generalización de la idea de que todas y todos están mal preparados y son displicentes en su trabajo con las niñas y los niños mexicanos, fueron la base de un sistema laboral que buscó el mejoramiento de la calidad educativa exclusivamente con medidas de control y presión (incluido el riesgo de perder el empleo si no se satisfacían las exigencias de una evaluación que no tomaba en cuenta el trabajo realmente realizado en el aula ni los contextos socioeconómicos).

El magisterio se convirtió en una profesión asediada. El malestar, la desmotivación, la desmoralización y aun la zozobra, se establecieron en nuestras escuelas. En ese ambiente era difícil sostener un compromiso profesional para educar diariamente con alegría y entusiasmo, para apoyar a las niñas y los niños que más lo necesitan y, mucho menos, para realizar innovaciones creativas en el trabajo pedagógico cotidiano.

Por eso, la primera gran acción del nuevo gobierno fue impulsar la derogación de esa reforma legal y administrativa. Este propósito se ha alcanzado. Con esta reforma se abandona una estrategia basada en el control y la presión desde arriba y comenzamos a construir una estrategia

basada en el mejoramiento continuo desde abajo, con la participación de los protagonistas del hecho educativo sistemático, las maestras y maestros. El poder legislativo ha aprobado ya una nueva Ley General de Educación y en septiembre analizará y decidirá el contenido de dos leyes secundarias, sobre la carrera docente y el sistema para mejora continua de la educación. Estas acciones se han acompañado de una vigorosa política social que se expresa, por ejemplo, en millones de becas para estudiantes de educación básica, media y superior.

Además, en este breve lapso de tiempo, la Secretaría de Educación Pública ha realizado una serie de reformas específicas que son el comienzo de una nueva política educativa que se concentrará en impulsar la transformación de las prácticas escolares y pedagógicas para que todos y todas –niñas, niños y adolescentes que cursan la educación básica- independientemente de la cuna social en la que nacen, se desarrollen integralmente y aprendan lo que es relevante para su bienestar. Enseguida se describen estas acciones, y más adelante se anuncian las que se impulsarán desde el comienzo mismo de este nuevo ciclo escolar.

1. Acciones realizadas

Plan y programas de estudio para el ciclo 2019-2020: un alto en el camino, ruta para el cambio curricular.

Actualmente nos encontramos en un periodo de transición curricular, cargado de cambios y oportunidades. Una situación relevante es que se suspende el avance de la aplicación del plan de estudios 2017, lo que da la oportunidad de revisar a fondo, con la participación de maestros y maestras, la propuesta curricular que ha sido materia de controversia por muchos sectores del magisterio; y también permite atender el nuevo acuerdo educativo plasmado en el artículo 3º constitucional. Sin embargo, hay una excepción en la suspensión del avance del plan de estudios 2017 en segundo de secundaria. Esta excepción atiende al principio de que los niños, niñas, y adolescentes están al centro de cualquier decisión educativa, y sí los y las estudiantes de segundo de secundaria continuaban con el Plan de estudios 2011, muchos de sus contenidos resultarían repetitivos.

La aplicación del plan y los programas de estudio será de la siguiente manera, para el ciclo 2019-2020:

- a) En primero, segundo y tercero de preescolar; primero y segundo de primaria; y primero y segundo de secundaria se aplicará el plan de estudios 2017.
- b) En tercero, cuarto, quinto y sexto de primaria; y en tercero de secundaria, se aplicará el plan de estudios 2011, y los componentes de “Autonomía Curricular” y “Desarrollo Personal y Social” del plan de estudios 2017.

PREESCOLAR

Grado y nivel educativo	Plan y programas de estudio 2011	Plan y programas de estudio 2017
1° de preescolar		X
2° de preescolar		X
3° de preescolar		X

PRIMARIA

Grado y nivel educativo	Plan y programas de estudio 2011 y el componente de “Desarrollo Personal y Social” y “Autonomía Curricular”	Plan y programas de estudio 2017
1° de primaria		X
2° de primaria		X
3° de primaria	X	
4° de primaria	X	
5° de primaria	X	
6° de primaria	X	

SECUNDARIA

Grado y nivel educativo	Plan y programas de estudio 2011 y el componente de “Desarrollo Personal y Social” y “Autonomía Curricular”	Plan y programas de estudio 2017
1° de secundaria		X
2° de secundaria		X
3° de secundaria	X	

Ruta para el cambio curricular en la Educación Básica

La revisión del plan de estudios 2017 se caracteriza por contar con tiempo para su valoración, trabajo con maestras, maestros e investigadores, y observación en las aulas.

Se reformulará en función de los criterios establecidos en el Artículo 3° Constitucional, que expresa que la educación será democrática, nacional, humanista, equitativa, integral, inclusiva, intercultural y de excelencia.

Es indispensable avanzar hacia un currículo:

- Compacto y accesible.
- Flexible y adaptable al contexto.
- Factible y viable a desarrollar en el tiempo escolar disponible.
- Que contribuya a la formación de personas técnicamente competentes y socialmente comprometidas en la solución de los grandes problemas nacionales y globales, lo que implica fortalecer la formación ciudadana.
- Que fortalezca la formación de las niñas y los niños las convicciones a favor de la honestidad, justicia, la libertad y la dignidad y otros valores fundamentales derivados de los derechos humanos.

Proceso de contrucción colectiva del nuevo plan de estudios

Mayo- dic
2019

Enero- marzo
2020

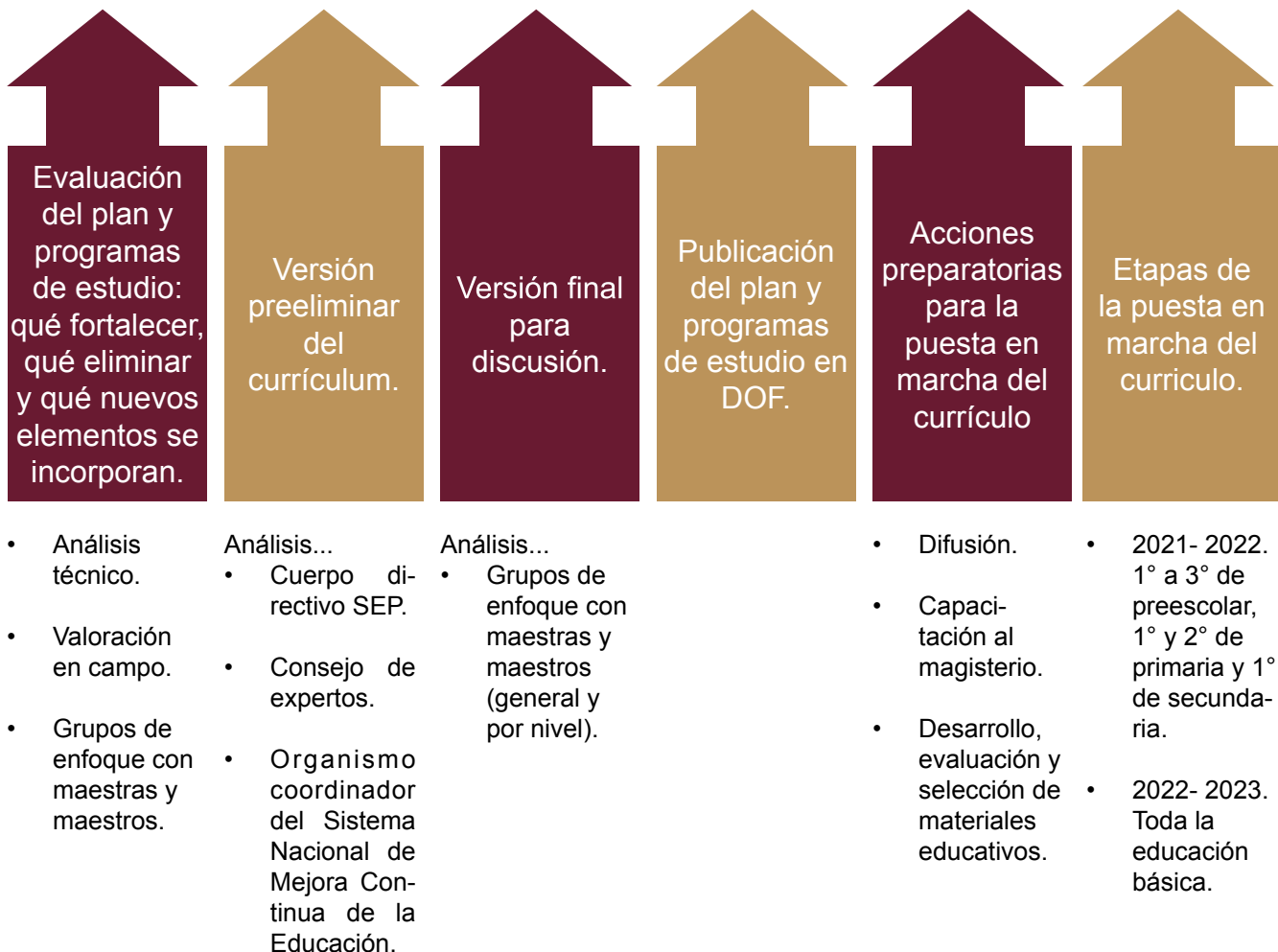
Abril- junio
2020

Julio
2020

Julio 2020-
julio 2021

Agosto 2021

FASES Y ACCIONES PRINCIPALES



Es importante mencionar que los grupos de enfoque con maestros y maestras, se llevaron a cabo en seis foros regionales, al que asistieron docentes de todas las entidades federativas, con el fin de conocer su experiencia en la aplicación de los planes y programas de estudio 2017.

Modificación de las normas de evaluación

El 29 de marzo pasado fue publicado en el Diario Oficial de la Federación un nuevo acuerdo secretarial (11/03/19) que plantea dos cambios principales:

Uno, la boleta de evaluación presenta un formato simplificado en el que las calificaciones se registran en una escala numérica para la educación primaria y secundaria, mientras que en preescolar se expresa mediante observaciones y sugerencias sobre el aprendizaje de niñas y niños.

Dos, la acreditación en educación preescolar y en primero y segundo grado de primaria, se da con el solo hecho de haber cursado el grado correspondiente. La razón de este segundo cambio, es que: a) ni en educación preescolar ni en los primeros grados de educación primaria las niñas y los niños por su edad – 3 a 5 en preescolar, y 6 y 7 años en primaria-son autónomos. Su inasistencia a la escuela depende por entero de los adultos, muchos de ellos son vulnerables a los cambios ambientales por lo que enferman con frecuencia. No se puede penalizar a los pequeños por estas causas. La educación preescolar constituye un servicio para estimular el desarrollo infantil, ofrecer experiencias de aprendizaje que difícilmente tienen en su ambiente familiar. Algo similar ocurre en los grados 1 y 2 de la educación primaria. No se debe contribuir ni al rezago temprano, ni a la autopercepción de incompetencia de niñas y niños desde edades muy tempranas, y b) la reprobación y la consecuente repetición no contribuye a mejorar el aprendizaje, puesto que niñas y niños reciben las mismas dosis de instrucción al repetir el grado, y nunca atención específica. En sentido contrario, alimenta la frustración y es la antesala del abandono escolar.

La organización de clubes en los Jardines de niños y escuelas primarias será decisión del Consejo Técnico de cada escuela.

En los foros realizados en todas las entidades federativas, así como en encuentros regionales realizados recientemente, las maestras y los maestros manifestaron su desacuerdo con el diseño y la puesta en práctica de los clubes en los que se expresó el componente de “Autonomía Curricular”, del Plan de Estudios de Educación Básica 2017; ciertamente, también se presentaron algunos casos en los que los clubes fueron valorados positivamente.

En educación preescolar y primaria el personal docente y directivo decidirá, en sesión de Consejo Técnico, si continúa o no con los clubes. Las escuelas que decidan no continuar con los clubes podrán reorientar ese tiempo para la formación académica y el desarrollo personal y social.

Se restablece la asignatura de tecnología en la educación secundaria (talleres), los clubes pueden coexistir con los talleres si lo decide el Consejo Técnico.

De igual manera, se ha presentado la demanda por parte de las secundarias para reinstalar los Talleres de tecnología. En consecuencia, en esta fase de transición se presentan las siguientes precisiones:

En educación secundaria los Talleres de tecnología serán restablecidos. Las escuelas decidirán si utilizan el 100% del tiempo disponible de Autonomía curricular para los Talleres de tecnología, o si destinan hasta el 75% del tiempo disponible de Autonomía curricular para los Talleres de tecnología y el 25% restante para la impartición de los clubes. En el caso de las secundarias técnicas, el tiempo destinado para los Talleres de tecnología no podrá ser menos a 8 horas. Sin embargo, estas medidas deberán ajustarse a la planta docente disponible y no deberá tener impactos laborales.

Descarga administrativa

Durante los últimos tres ciclos escolares la carga administrativa de maestras, maestros y personal directivo creció abruptamente debido, en buena medida, a la evaluación del desempeño, pues implicaba diversas actividades de documentación y registro (recolección de evidencias, tareas de cursos, registro en plataformas, etcétera). Por otra parte, el plan de estudios 2017 generó exhaustivos formatos de registro de evaluación en cada nivel educativo, a lo que se sumó la evaluación del desempeño de los estudiantes en los clubes, lo que duplicó el volumen de las tareas administrativas.

La tarea docente demanda tiempo para pensar y diseñar las mejores situaciones de aprendizaje o actividades didácticas, así como para evaluar los logros de los estudiantes.

Además de la reforma, la pasada administración incrementó a un grupo nuevo (el club) y las tareas que este generó, fue uno de los principales problemas a los que se enfrenta las escuelas es la carga administrativa, por lo que en este ciclo escolar se reducirán las actividades como el llenado y la entrega de informes, así como actividades de planeación que se encuentran desarticuladas con la mejora educativa y se dará mayor espacio y atención a actividades vinculadas con el aprendizaje de los estudiantes. Una de las primeras acciones ya implementadas por la SEP fue suprimir formatos de evaluación complejos en su llenado y comprensión.

Calendario escolar 2019-2020

El calendario para el ciclo escolar 2019-2020, está centrado en las niñas, los niños, los adolescentes y en la convivencia familiar. Su modificación responde a las demandas presentadas en foros de consulta a madres y padres de familia, así como a las necesidades de las y los docentes. Por ello lo hemos trabajado no solo como un instrumento de carácter administrativo sino como un marco en el tiempo sensible a la comunidad escolar y a las acciones de la nueva escuela mexicana. Adicional a los 190 días de clase hay tres días de capacitación sobre la Nueva Escuela Mexicana, 13 días de sesiones de Consejo Técnico Escolar que abarcan la totalidad de la jornada escolar, 2 días para la administración de inscripciones previos al inicio de clases, nueve días de descanso obligatorio, dos periodos de vacaciones de 10 días de cada uno y tres días de descarga administrativa a fin de ciclo escolar. La entrega de boletas de evaluación, se hará en los últimos días del ciclo escolar, para garantizar que los alumnos tengan actividades académicas hasta el fin del ciclo escolar.

2. Nuevas acciones

Fortalecer la formación cívica y ética, y promover la convivencia familiar

En el calendario del ciclo escolar 2019-2020 se establecieron nueve días que buscan fortalecer la convivencia familiar, la relación entre la escuela y las familias, y la reflexión cívica para que las niñas, los niños y los adolescentes comprendan el significado de los acontecimientos que han marcado las transformaciones de nuestro país: el inicio de nuestra Independencia y Revolución, la promulgación de la Constitución, el día de la bandera, la expropiación petrolera, el natalicio de Benito Juárez, el día del trabajo, el aniversario de la Batalla de Puebla y el día del maestro.

Para apoyar a las familias y a los maestros en esa tarea, se desarrolló una colección de fichas con sugerencias de actividades que promueven la comunicación entre los miembros de la familia, el pasar tiempo juntos, la visita a otros familiares, la recuperación de tradiciones, así como la reflexión sobre estos acontecimientos relevantes de nuestra historia.

En las 9 fichas para las familias se promueve la observación, la reflexión y el comentario tanto del pasado, como de las huellas que el hecho conmemorado tiene en el presente de los niños, los adolescentes y sus familias, así como reflexiones enfocadas a la cultura de la paz y la ciudadanía.

En las 10 fichas para el maestro se ofrecen recomendaciones generales para convocar y comunicar la importancia de la convivencia cívica familiar y orientar a las familias en la

realización de las actividades, así como específicas con información sobre el hecho que se conmemora; los valores asociados a dichos hechos; la explicación de los propósitos formativos de las actividades propuestas para cada fecha, y la invitación para que los alumnos y sus familias, compartan su experiencia y con ello generen un ambiente favorable para el aprendizaje de los alumnos y las ideas de la responsabilidad compartida entre la familia y la escuela en la educación de los niños.

Las fichas se encuentran en formato electrónico que los maestros pueden descargar en la página de la Secretaría www.sep.gob.mx

Fortalecimiento de la educación física: programa “suma minutos”

La Organización Mundial de la Salud, a través del Plan de Acción mundial sobre Actividad Física 2018-2030, enmarca la Actividad física para la salud: personas más activas para un mundo más saludable. Tiene como objetivo reducir la inactividad física mundial de un 10% para 2025 hasta un 30% para 2030.

Creando una sociedad, personas, ambientes, y sistemas activo(a)s como objetivos en beneficio de la práctica de actividades físicas regulares y reducir el comportamiento sedentario.¹

El marco de Escuelas Promotoras de la Salud (EPS) de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para mejorar la salud y el bienestar de los estudiantes y sus logros académicos, está basado en contextos para promover la salud y el logro educativo en la escuela.

La práctica de actividad física en niñas, niños y adolescentes se asocia indiscutiblemente con múltiples beneficios para la salud.² Estos niveles no solo ocurren a nivel físico, como la reducción de factores de riesgo relacionados con determinadas enfermedades no transmisibles (como la obesidad), sino que también ha quedado demostrado que se asocia con beneficios a nivel psicológico y social.³

Es por ello que distintas evidencias internacionales, muestran que si las niñas y niños tienen pequeñas pausas por 5 minutos con actividades que promueven el movimiento dentro del aula entre las horas de clase, permiten captar la atención de los alumnos generando mayor concentración, mejor aprendizaje y estado de salud.

En la misma línea, en Estados Unidos, 14 millones de alumnos y maestros utilizan la plataforma y videos GoNoodle para tomar pausas activas, ejercitarse y aprender en el aula.⁴

La implementación de GoNoodle dio como resultado la optimización de los siguientes 45 minutos de aprendizaje en el aula por cada 5 minutos invertidos en pausas activas con los alumnos, logrando gran rendimiento de la clase para los maestros.

“La mayoría de las soluciones actuales a la inactividad física no se centran en hacer que los niños se muevan más durante la jornada escolar. Nuestro enfoque único de llevar el movimiento al salón de clases tiene el potencial de hacer cambios radicales en la cantidad de tiempo que los niños están físicamente activos cada día”, aseguran.⁵

¹ WHO. Global Action Plan on Physical Activity 2018-2030. Disponible en: <https://www.who.int/ncds/prevention/physical-activity/gappa/action-plan>

² Janssen, I., LeBlanc AG. Systematic review of the health benefits of physical activity and fitness in school-aged children and youth. International Journal of Behavioral Nutrition and Physical Activity. 2010, 7:40

³ WHO. Global recommendations on physical activity for health 2010. Disponible en: http://www.who.int/dietphysicalactivity/factsheet_recommendations/en/.

⁴ <https://www.gonoodle.com/>

En Japón en el estudio elaborado por Ishihara T, Morita N, Nakajima T, Okita K, Yamatsu K, Sagawa M. sobre las relaciones directas e indirectas de aptitud física, estado del peso y duración del aprendizaje con el rendimiento académico en escolares japoneses, donde se evaluaron a 274 estudiantes con edades de 12-13 años, midiendo el índice de masa corporal (IMC), el estado físico, la duración de clases y rendimiento académico, encontrando una asociación positiva entre la aptitud física y las notas obtenidas ($\beta = 0,301$; $p < 0.001$).⁶

En este sentido, como parte de la transformación de la educación en México, y ocupados por crear hábitos desde la escuela que contribuyan a las mejoras del conocimiento y promuevan la salud, Suma Minutos es el Programa dirigido a niñas, niños y adolescentes para mejorar las condiciones para el aprendizaje, a través de la implementación de pausas activas dentro del salón de clases y el fomento de hábitos saludables.

Basado en 3 líneas de acción:

1) Pausa Activa. Que consiste en realizar pequeños descansos con actividades en movimiento durante la jornada escolar que sirven para recuperar energía, mejorar el desempeño y eficiencia en el aula a través de actividades físicas de 3 a 5 minutos de duración por cada hora de clase dirigido por el maestro frente a grupo, acompañadas de recomendaciones sobre alimentación e hidratación saludables.

2) Capacitación y Actualización. Como Fortalecimiento a la clase de Educación física, la Formación didáctica y metodológica de manera continua en la práctica de actividades físicas. Mismas que se llevarán a cabo a través de una Guía de implementación de Actividades Físicas dentro del aula de manera:

- Digital y Tecnológico.
- Material Impreso.
- Tutoriales en línea.

3) Juegos de Convivencia Escolar. Sumados a la creación de hábitos saludables y a la promoción de las actividades físicas escolares, y al fomento cívico social a través de los valores, promovemos la participación masiva de las siguientes actividades físicas: Béisbol 5, Salto de Cuerda (Gimnasia Recreativa), atletismo, fútbol 7, básquetbol 7, básquetbol 33, voleibol y tochito.

⁵ <http://national-academies.org/> <https://www.youtube.com/watch?v=y5wNV90KqSU&feature=youtu.be>

⁶ Ishihara T, Morita N, Nakajima T, Okita K, Yamatsu K, Sagawa M. (2018). Direct and indirect relationships of physical fitness, weight status, and learning duration to academic performance in Japanese schoolchildren. Eur J Sport Sci. 2018 Mar; 18(2): 286-294. doi: 10.1080/17461391.2017.1409273. Epub 2017 Dec 8.

Programa de mejora continua en cada escuela

En el Artículo Décimo Séptimo de los Transitorios del Artículo Tercero Constitucional se establece que dentro de los consejos técnicos escolares, se integrará un Comité de Planeación y Evaluación para formular un Programa de Mejora Continua que contemple de manera integral: avance en los planes y programas de estudio, el aprovechamiento académico, la asistencia de los y las estudiantes, la formación y práctica docente, la descarga administrativa, el desempeño de las Autoridades Educativas, el contexto sociocultural de los estudiantes, la infraestructura y el equipamiento en las escuelas. Estos programas se realizarán por ciclo escolar y deberán definir objetivos y metas. Asimismo, estos programas serán evaluados por el Comité de Planeación y Evaluación.

Mejoramiento de la infraestructura

En este ciclo escolar comenzará el programa la “La escuela es nuestra” que consiste en otorgar presupuesto directo a madres y padres de familia, organizados en un Comité Escolar para la Administración Participativa (CEAP), destinado al mantenimiento y equipamiento de la escuela y al mejoramiento de la infraestructura. Este programa comenzará en 12 mil planteles de educación básica ubicados en zonas de alta marginación y pobreza. Es la primera ocasión que el recurso llegará directamente a un comité elegido en asamblea de madres y padres, quienes en conjunto con el personal docente realizará un diagnóstico, un plan de acción y tomará la decisión de cómo invertir este recurso.

Anexo 5

Cuadro: Transformar nuestra escuela

	¿Qué modificar?	¿Qué eliminar?	¿Qué nuevas acciones emprender?
En el aula			
En la escuela			
En el sistema			